



Veinte maravedis. 21



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Yo el D^{no} Felipe Nuñez de Arboles, Jefe de esta Ciudad
 de diez admirales, y acordar se coloquen en el Archivo,
 teniendo a su cargo la Real Caxa de Proteccion, como Natural
 hijo, mandando se le libre la Correspondiente Certificacion en breves
 Relacion de lo que Resulta de los Rapelos, para poder llevarlos
 al D^{no} Pedro Nuñez de Arboles, a los Padres de las Indias,
 por si le fuere necesario traerlos consigo; Y enseruido
 por esta Ciudad Acuerdo: Que con las Solemnidades acor-
 tumbradas, se coloquen dichos Rapelos Originales en dicho
 Archivo, con los demas de esta Ciudad, librando de el el
 Testimonio, o Certificacion q^{se} Solicita, en forma que
 haga fe; para lo qual se comienza

Sob Comedia de la Ciudad de Murcia. Que respecto a hallarse proxima la Re-
 presentacion de Comedias, en la qual se hallan para ello
 y tener noticia, que el Autor y Comico, se hallan, y que
 ven permitiendo en la Ciudad de Murcia, y que conforme
 a la Contrata celebrada, con el Comencio de Hospital de
 Sta Ana, y vuelta desta Ciudad, deen dar principio en el
 dia ocho de Diciembre proximo, Acuerdo: Se haga favor al
 referido Padre Prior de dicho Hospital, y Autor de la citada
 Compania, cumplan estrictamente con dicha Contrata,
 sin permitir que de pende emprezar el citado dia ocho de
 Diciembre, encargando, como carga esta Ciudad, a los
 Cavalleros Comisarios, nombrados para este fin, para

Sob Comedia de

Handwritten mark

